

CONTRALORÍA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CUENTA PÚBLICA 2022	ESTADO
<p>2022-0-03100-20-0380-01-001 Recomendación</p> <p>Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice las acciones que le permitan robustecer sus mecanismos de control interno a fin de que, para futuras contrataciones en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, los instrumentos contractuales y sus anexos técnicos incluyan el detalle de los entregables requeridos, así como la definición de niveles de servicio; asimismo, fortalezca sus controles de supervisión y validación que le permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, para que los entregables y servicios se proporcionen en los términos, y con la calidad y veracidad requeridos y, en caso de incumplimiento, se apliquen las penalizaciones o deductivas correspondientes, con la finalidad de asegurar las mejores condiciones para la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que los servicios contratados cumplen con los objetivos para los cuales fueron requeridos.</p>	Atendida
<p>2022-0-03100-20-0380-01-002 Recomendación</p> <p>Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación fortalezca sus mecanismos de control en materia de seguridad de la información, con procedimientos y controles para inventario y control de activos de software, protección de datos, configuración segura de activos y software empresarial, administración de cuentas, gestión de control de accesos, gestión continua de vulnerabilidades, gestión de registros de auditoría, protecciones del correo electrónico y navegador web, así como establecer y mantener programas de capacitación y concientización en materia de seguridad, gestión de proveedores de servicios, mantener un proceso de desarrollo seguro de aplicaciones, respuesta y manejo de incidentes de ciberseguridad, así como pruebas de penetración. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>	Atendida
<p>2022-0-03100-20-0380-01-003 Recomendación</p>	Atendida

CONTRALORÍA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CUENTA PÚBLICA 2022

ESTADO

Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación fortalezca sus mecanismos de control interno, en materia de continuidad de las operaciones, que le permitan definir, formalizar e implementar un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio para poder identificar y establecer mecanismos de atención ante interrupción de las operaciones y que considere medidas de mitigación, roles y responsabilidades, áreas involucradas, mecanismos de comunicación y evaluación así como las políticas y procedimientos que permitan gestionar cada uno de los elementos que conformaran el sistema; definir y formalizar en conjunto con las áreas usuarias, un Plan de Continuidad del Negocio (BCP) basado en un Análisis de Impacto al Negocio (BIA), y un Plan de Recuperación en caso de Desastres (DRP), que incluya procedimientos y políticas formalizadas para la gestión de acceso físico, controles ambientales y gestión eléctrica en los centros de datos; adicionalmente, determinar procedimientos de pruebas periódicas que permitan evaluar el funcionamiento del Plan de Continuidad de Negocio ante una contingencia, así como de los mecanismos de réplica de información de respaldos y entre los centros de datos, con la finalidad de garantizar la continuidad de las operaciones y que se cuenta con la capacidad suficiente de recuperación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.